

INFORME-MEMORIA

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Bilbao Bizkaia Museoak S.L., con domicilio en c/ Conde Mirasol nº 2 (48003 BILBAO) y CIF B95746368., es una entidad cuya titularidad corresponde a partes iguales al Ayuntamiento de Bilbao y a la Diputación Foral de Bizkaia, que gestiona desde el año 2014 el Euskal Museoa-Museo Vasco y Berreginen Museoa-Museo de Reproducciones de Bilbao. Ambos Museos mantienen los objetivos desde su creación, que va a alcanzar un siglo: "reunir, adquirir, conservar, documentar, investigar, difundir y exhibir para fines de estudio, educación, contemplación y disfrute los testimonios del ser humano y de su entorno, principalmente aquellos que muestran la evolución histórica y cultural de la Villa de Bilbao y del Territorio Histórico de Bizkaia dentro de Euskadi y el resto del mundo, destacando aquellas características que los hacen únicos y singulares, pero también todos aquéllos que sirven para conocer y entender la historia y el desarrollo del ser humano, nuestra sociedad y nuestro mundo, así como sus manifestaciones culturales y artísticas".

En el presupuesto municipal del 2016, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de diciembre de 2015, se contempla la concesión de una subvención nominativa para sufragar los gastos de inversión de la referida entidad, por un importe de 50.000,00 €.

La concesión de una subvención nominativa a favor de esta sociedad para la financiación parcial de los gastos de inversión en el 2016 se realizará con cargo a la partida 41000 33310 7350400 del presupuesto de 2016.

La concesión de las subvenciones nominativas debe efectuarse dentro del marco legal establecido por Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como las normas que la desarrollan, en especial el Reglamento de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En lo que respecta a la competencia para la aprobación de la concesión de la subvención nominativa, la misma corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, a

tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 20 de abril.

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con el Art. 127.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del Art. 175 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe del Área de Cultura y Educación, que sirve de fundamento a la presente resolución, por la Junta de Gobierno Local, se dispone:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de Bilbao Bizkaia Museoak S.L., con domicilio en calle Conde Mirasol, 2 (48003 BILBAO) y NIF B95746368, por importe total de 50.000 €, para la financiación parcial de sus inversiones en 2016, con cargo a la partida 41000 33310 7350400 del presupuesto del 2016.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

V.I., no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

En Bilbao, a 14 de noviembre de 2016

LA JEFE DE LA SUBAREA DE
SECRETARIA TÉCNICA

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
AREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN